

Oficio número UTEG/203/2016

Exp. 64/2016

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información presentada vía INFOMEX con número de folio 02051216, de fecha 8 de julio del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente: ***“¿Cuántos policías han aprobado los exámenes de control y confianza, cuántos cuentan con el permiso de portación de arma, cuántas balas se le proporcionan a cada policía y cada cuánto tiempo?”***

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, por no ser información que esté establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que deba proporcionar el sujeto obligado (Cuántos policías han aprobado los exámenes de control y confianza, cuántos cuentan con el permiso de portación de arma). Respecto a cuántas balas se le proporcionan a cada policía y cada cuánto tiempo, la misma Ley señala en el artículo 15, punto 1, fracción XIX que 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos: La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada

uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva. Por esta razón la información que usted requiere, no se le puede proporcionar, debido a que no es información pública.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de julio de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

